

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 Abril 1910.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

Señor: Los derechos elevados que impone la vigente ley de Aranceles á algunos artículos de poco peso y volumen hace necesario extremar la vigilancia sobre su circulación por el territorio nacional y escogitar los medios para que en todo tiempo pueda perseguirse su entrada ilegal por las fronteras.

Los guantes de piel son una de las mercancías en que concurren las circunstancias expresadas anteriormente, y habiendo solicitado una representación del Gremio de fabricantes de dicho artículo la imposición de marchamo á los procedentes del extranjero, resulta razonable acceder á esta pretensión, porque, no sólo salen favorecidos los intereses de la industria nacional, sino que con ello se aumentan las ga-

rantías de los intereses fiscales sin resultar perjuicio alguno para el comercio legal.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Abril de 1910.—Señor.—A los Reales Pies de Vuetra Majestad, Eduardo Cobián.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan incluidos los guantes de piel entre las mercancías mencionadas en la prevención 1.ª del artículo 251 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Art. 2.º Se concede un plazo de cuatro meses para que los comerciantes presenten sus existencias de guantes de piel de manufactura extranjera para imponerlos el sello de marchamo que ha de justificar su legal importación.

Dado en Palacio á cinco de Abril de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.

(Gaceta 6 Abril 1910)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de glosos.

peda una res vacuna propiedad de Anacleto Morlanes Guerrero, vecino de Olivés, acerca de la cual se han tomado las correspondientes medidas sanitarias. Y asimismo que por D. Manuel Nasarre, de Zuera, se ha procedido á inocular la viruela en un ganado lanar de su propiedad, habiéndosele señalado como lazareto el monte denominado Vallones Alto, de Zuera,
Zaragoza 12 de Abril de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1910 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

Cariñena.

(Continuación)

	Pesetas.
52 Pardo Alcalá Joaquín, arrendatario, 8.000 ptas.	68'62
53 Sanz Tello Simón, idem 4.000 pesetas.	34'31
54 Sorrosal Valero Emilio, idem 9.020 pesetas.	77'37
55 Sociedad del Cántaro y Hierbas, tratante carnes	320'23
56 Casino de Cariñena, 1 mesa de billar	48'61
57 Losilla Buil Crescencio, fábrica de gaseosas	64'05
58 Polo Gracia y Compañía, vinos 4.000 litros	12'58
59 Julián Díaz y Compañía, idem	12'58
60 José Cameo López, idem	12'58
61 Jaime Gaspar y Compañía, idem	12'58
62 Ruiz Segura José, boticario	132'09
63 Sorrosal Valero Emilio, idem	132'09
64 Campos Pallerol Gregorio, veterinario	66'05
65 Sáinz Ruiz Galo, abogado	117'08
66 Ribó Arcillero Mariano, idem	117'08
67 Urieta Casaña Jorge, notario	148'60
68 Bribián Aristoy Pablo, confitero	142'96
69 Francés Torrijo Aniceto, idem	142'96
70 Casulla Andrés Félix, idem	142'96
71 Sarría Perul Casimiro, ministrante	56'74
72 Perales Pardillos Fausto, barbero	51'47
73 Comerás Vélez Florentín, idem	51'47
74 Tello Manrique Cleto, abarquero	34'31
75 Mateo José Vicente, guarnicionero	77'20
76 Roncalés Pérez Juan, idem	77'20
77 Gutiérrez Alejalde Cristóbal, alpargatero	34'31
78 Briz India Felipe, idem	34'31
79 Vicente Gracia Martín, botero	34'31
80 Gracia Bruna Donato, idem	34'31
81 Morte Bruna Benito, idem	34'31
82 Ponz Villarreal Enrique, calderero	34'31
83 Gracia Gutiérrez José, carpintero	34'31
84 Pérez Romance Alejandro, idem	34'31
85 Amorena Lusilla Mariano, idem	34'31
86 Andrés Simón Dionisio, idem	34'31
87 Pardillos Rubio Saturnino, idem	34'31
88 Galindo Briz Francisco, idem	34'31
89 Gabasa García José, idem	34'31
90 García Gaudioso Demetrio, idem	34'31
91 Amorena Lusilla Alejandro, idem	34'31
92 Lázaro Navarro Pedro, hojalatero	34'31
93 Gil Soler Pablo, idem	34'31
94 Barberán Navarro Juan, idem	34'31
95 Morgadas Marimón Pedro, carretero	34'31
96 Pelegrín Aznar Santiago, idem	34'31
97 Vicente Juan Andrés, idem	34'31
98 Górriz Muñoz Enrique, idem	34'31
99 Armengol Tomás Ramón, pipero	34'31
100 Viuda de Francisco Goñi, idem	34'31
101 Barrao Lafot Luis, idem	34'31
102 Gracia Badules Mariano, herrero	34'31
103 Gracia Badules Braulio, idem	34'31
104 Viuda de Domingo Deza Narciso, idem	34'31

105 Ferruz Guía Nicolás, idem	34'31
106 Simón Cortés José, idem	34'31
107 Ferruz Gutiérrez Pascual, idem	34'31
108 Giménez Lacueva Alejandro, idem	34'31
109 Iriarte Higuera, idem	34'31
110 Alvarez Simón Amado, horno de pan	34'31
111 Gaudioso Rubio Saturnino, idem	34'31
112 Raldúa Julián Francisco, idem	34'31
113 Aznar Sebastián, idem	34'31
114 Briz Serrano José, idem	34'31
115 Vicente Guillén Cándido, idem	34'21
116 Sevilla Cebrián Joaquín, idem	34'31
117 López Castro Pedro, sastre	34'31
118 Gracia Ferrer Sebastián, idem	34'31
119 Francisco Morales Pedro, zapatero	34'31
120 Francisco Adrián Joaquín, idem	34'31
121 Almannia Valero Domingo, idem	34'31
122 Vicente Mezquita Vicente, idem	34'31
123 Briz India Antonio, alpargatero	34'31

Caspe.

1 Albic Turlán Félix, tejidos al por mayor	934'96
2 Cebrián Catalán Manuel, idem	934'96
3 Dolader Albareda Pedro, idem	934'96
4 Pérez Vidal Mariano, idem	934'96
5 Ráfales Cebrián Camilo, idem	377'41
6 Castellero Blasco Vicente, ferrería	377'41
7 Cirac Zaporta Fulgencio, idem	
8 Vallabriga Jiménez Joaquín, tejidos al por menor	331'67
9 Catalán Bello José, idem	331'67
10 Guín Vallabriga Carlos, idem	142'96
11 Circulo M. I. y Agrícola, café en el mismo	260'19
12 Faci Alcober Fermín, quincalla ordinaria	260'19
13 Martín Pardo Ramón, idem	188'71
14 Bordonaba Castiella Joaquín, mercería	188'71
15 Catalán Gonzalvo Manuel, idem	188'71
16 Dolader Pardo Vicente, idem	188'71
17 Guín Rabinad Francisco, idem	188'71
18 Ibáñez Agustín Mariano, idem	188'71
19 Miguel Camón Francisco, idem	91'49
20 Cubeles Borraz José, carnes frescas	91'49
21 Cubeles Martín Casimiro, idem	91'49
22 Peralta Esteruelas Manuel, idem	91'49
23 Puntos Sabalza Vicente, idem	91'49
24 Roca Navarro Manuel, idem	91'49
25 Bernal Muñoz Jerónimo, harinas por menor	91'49
26 Justo Guín Miguel, idem	91'49
27 Gaudó y Paracuellos, idem	91'49
28 Piñol Laplana Antonio, vendedor jerga	91'49
29 Callado Albareda Pascual, comestibles	91'49
30 Cortés Poblador Manuel, idem	91'49
31 Escuin Latre Vicente, idem	91'49
32 Gavín Serrano Vicente, idem	91'49
33 Julve Martín Emilio, idem	91'49
34 Julve Martín Pilar, idem	91'49
35 Samper Sanz Domingo, idem	91'49
36 Amorós Manuel Juan, café	91'49
37 Ballesteros Centol Santiago, idem	91'49
38 Buisán Rabinad Constancio, idem	91'49
39 Cortés Felipe Salomé, idem	91'49
40 Cortés Roda Agustín, idem	91'49
41 Monclús Bielsa Francisco, idem	91'49
42 Moreno Sanz Manuel, idem	91'49
43 Poblador Dolader Tomás, idem	85'78
44 Zabay Palacio Florentín, idem	64'33
45 Vela Rovira Rafael, taberna	64'33
46 Damián Centell José, parador ó mesón	64'33
47 Campos Guín Francisco, idem	64'33
48 Magallón Pallás Pío, idem	64'33
49 Repollés Nager Francisco, idem	64'33
50 Navarro Timoneda José, abacería	64'33
51 Vicente Sancho Bautista, idem	42'89
52 Villalba Gracia Emilio, idem	42'89
53 Galán Navarro Fermín, casa huéspedes	42'89
54 Albic Félix José, aceite y vinagre	42'89
55 Roca Sancho Juan, idem	42'89
56 Sanz Andreu Joaquín, idem	42'89
57 Queixalos Monlleo Jaime, idem	42'89
58 Peralta Esteruelas Manuel, arrendador macelo	42'89
59 Gassull Suñe Pablo, especulador	42'89
60 Cortés Barberán Santiago, baños sin fonda ni	74'34

hospedería	78'63
61 Dolader Cinca Jerónimo, periódico católico	28'59
62 Campos Guín Francisco, barca pasaje	30'02
63 Gaudó y Paracuellos, 3 caballerías transporte	94'35
64 Cortés Bayona Francisco, teja y ladrillo 2 metros cúbicos	16'01
65 Mendoza Dolader Paulino, idem	16'01
66 Albareda Mánguez Teodoro, fábrica jabón 1.000 litros	142'96
67 El mismo, fábrica gaseosas	64'04
68 Diarte Biel Mateo, idem	64'04
69 Albareda Manguéz Teodoro, fábrica hielo 20 kilogramos por hora	74'34
70 Gaudó y Paracuellos, fábrica harinas motor agua 1 piedra	343'10
71 El mismo, 15 por 100 salto	51'46
72 El mismo, molino en presa 1 piedra	27'16
73 El mismo, 10 por 100 salto	2'71
74 Presidente Junta Regantes, molino en represa 1 piedra para cebada	4'64
75 El mismo, 10 por 100 salto	0'45
76 Junta de Regantes de Civán, molino harinero 3 piedras sin clasificar	188'72
77 Ballobar Falco Bautista, 1 prensa vapor	182'99
78 Pellicer Eteban Tomás, 1 prensa mano	128'66
79 Sanz Andreu Joaquín, 2 prensas husillo	223'02
80 Monclús Falo Antonio, 2 idem idem	223'02
81 Arpal Ruiz Serafin, 1 prensa viga	74'34
82 Lasheras Blasco José, idem	74'34
83 Latre Albiac Manuel, idem	74'34
84 Lafiguera Camó Manuel, 2 idem	148'68
85 Samper Juan Herederos, 1 idem	74'34
86 Sociedad Molino Villa, 1 idem	74'34
87 Villanova Dolader Antonio, 1 idem	74'44
88 Albareda Mánguez Teodoro, fábrica aceite 6.000 litros	223'02
89 Arbiol Ariño Francisca, matrona	33'03
90 Collel Villanova Carmen, idem	33'03
91 Albareda Mánguez Teodoro, farmacéutico	177'12
92 Anós Navarro Mariano, idem	177'12
93 Rafales Trías Santos, practicante	45'03
94 Paracuellos Vicente Virgilio, veterinario	84'06
95 Villanova Villanova Teodoro, abogado	148'25
96 García Barsala Fernando, escribano actuaciones	82'62
97 Gaztelu Mainer Timoteo, notario	198'15
98 Andreu Albiac Santiago, procurador	92'36
99 Gros Camó Antonio, idem	92'36
100 Montoli García Agustín, idem	92'36
101 Juez Municipal	66'06
102 Secretario Juez Municipal,	48'02
103 Albiac Rabinad Santiago, confitero	191'57
104 Bardavio Camprovin José, idem	191'57
105 García Serrano Jesús, talabartero	62'90
106 Peito Fau Domingo, idem	62'90
107 Guín Miguel, horno	62'90
108 García Castellano Vicenté, barbero	42'89
109 Jover Dolader Antonio, idem	42'89
110 Maza Camón Joaquín, idem	42'89
111 Mustieles García Orencio, idem	42'89
112 Valián Chuecas Joaquín, botero	42'89
113 Landa Centol Tomás, carpintero	42'89
114 Bordonaba Garcés José, constructor de carros	42'89
115 Fillola Zaporta Tomás, idem	42'89
116 Tobeñas Piazuelo Felipe, idem	42'89
117 Bayo Usón Tomás, herrero	42'89
118 Zaporta Ferrer Facundo, idem	42'89
119 Cortés Carbonell Julián, hojalatero	42'89
120 Pellicer Carbonell Eusebio, idem	42'89
121 Gomez Esteban Tomás, impresor estampas	42'89
122 Gomez Gilaberte Mariano, sastre	42'89
123 Buisan Serrano Pedro, horno de pan cocer	8'58
124 Carbonell Benedi Miguel, idem	8'58
125 Rabinad Cirac José, idem	8'58
126 Rabinad Cirac Mariano, idem	8'58
127 Rabinad Cirac Luis, idem	8'58
128 Rabinad Cirac María, idem	8'58
129 Ruiz Esteban Juan, idem	8'58
130 Guín Vallabriga Carlos, cobrador letras	54'32

Castejón de Alarba.

Ramón Martín Leoncio, mesonero	28'63
Esteban Peiro Esteban, herrero cerrajero	20'46

3 Dependiente del horno, horno de pan cocer con retribución y sin venta 8'77

Castejón de las Armas.

1 Palacios Peiro Roque, abacería	28'59
2 Heredia García Vicente, arrendador pesas y medidas 925 pesetas.	7'93
3 Vigaray Manuel, fábrica luz 15 kilowats	72'38
4 Lacarta Pomareta José, molino harinero	89'63
5 Bueno Morales Segundo, practicante	20'01
6 Villar Pérez Joaquín, carpintero	20'01
7 Villar Pérez Blas, idem	20'01
8 Pérez Cid Manuel, horno de pan cocer	8'58
9 Palacios Peiro Roque, idem	8'85

Castejón de Valdejasa.

1 Isidro Murillo Navarro, ropas hechas y café	165'84
2 Pedro Palacios Caudevila, ropas hechas	120'09
3 Orencio Oliván Valenzuela, mercería	85'78
4 Sindicato Agrícola de Castejón, café	66'47
5 Marcelino Bernad Arjol, tablajería	45'75
6 Pablo Ruiz Murillo, idem	45'75
7 Mariano Sancho Conde, idem	45'75
8 Manuel Gracia Fau, comestibles	45'75
9 Enrique Mñoz Araus, café	45'75
10 Benigno Carnicer Francés, mesón	28'59
11 Pablo Barón Rodrigo, idem	28'59
12 Marcelino Oca Conde, abacería	28'59
13 Francisco Mouforte Sostre, ministrante	20'01
14 Cecilio Viñau Ruiz, veterinario	45'75
15 Fermín Garoña Navarro, confitería	85'78
16 Diego Lostalé Ferrer, carpintero	20'01
17 Simeón Ruiz Rabal, herrería	20'01
18 Angel Ansodí Guallar, horno de pan cocer	8'58
19 Pedro Bonet Arjol, idem	8'58
20 María Pellejero Murillo, idem	8'58

Castiliscar.

1 Casamayor Escós Félix, tienda de tejidos	162'98
2 Lapieza Sánchez Atilano, idem	162'98
3 Murillo Acós María Antonia, mercería y paquetería	85'78
4 Palacio Fau José, idem	85'78
5 Jáuregui Gaztelu Sixto, mesonero	28'59
6 Gil Erdociain Hilario, abacería	28'59
7 Pueyo Gállego José, idem	28'59
8 Torralba Iñiguez Pio, idem	28'59
9 Cortés Tafalla Gabriela, bodegón	22'87
10 Bueno Tafalla Aurelio, café económico	22'87
11 Murillo Sánchez Mansueto, idem	22'87
12 Erdociain Sánchez Adrián, tablajero	22'87
13 Baztán Fanlo Venancia, aceite y vinagre	22'87
14 Sánchez Gayarri Jerónimo, frutas secas	22'87
15 Palacio Fau Jose, especulador en granos	148'68
16 Palacio Fau Ramón, idem	148'68
17 Torralba Fanlo Sixto, idem	148'68
18 Cervero Mola y Salvo (Sociedad), molino 2 piedras con 15 por 100 de salto	131'52
19 García Aibar Silvestre, ministrante	21'01

Cervera de la Cañada.

1 Martínez Marín Manuel (H.), mesonero	28'59
2 García Alejandro Micaela, abacería	28'59
3 Marquina Vergara José, idem	28'59
4 Lorenzo Trigo José, carpintero	20'45
5 Marcos Millan Absalón, herrero	20'45

Cetina.

1 Pérez Larena Juan, tejidos	162'97
2 Hernández Vela Vicente, café	45'74
3 Andrés Maestre Manuel, abacería	28'59
4 Lorenzo Almazul José (viuda), idem	28'59
5 Hernando Almenar Pilar, idem	28'59
6 Nieto Mateo Manuel, idem	28'59
7 Joven Ayerbe Blas, tablajero	22'87
8 Donoso Latorre Antonio, idem	22'87
9 Cerdán Conesa Andrés, molino de represa con dos piedras y cernidos	197'28
10 Ruilópez Infante Rufino, farmacéutico	75'05
11 Lope Sarañana Dominguito, veterinario	48'04
12 Sánchez Larena Alberto, horno para cocer	8'57
13 Martínez Burgos Antonio, parada 1 caballo y 2 garañones	92'92

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 211 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **14 de Mayo**, á las tres de la tarde.

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
107.128	Una cadenilla de oro con dos medallas.....	12
107.137	Un par de pendientes y una sortija de oro.....	18
107.144	Cinco cucharitas y un sonajero de plata.....	11
107.149	Un alfiler de oro con brillantes y perlas en el centro.....	581
107.156	Veintisiete kilates, tres cuartos y un octavo de brillantes sueltos.....	6.383
107.162	Un reloj pulsera de plata.....	6
107.178	Un cubierto de plata.....	14
107.185	Una sortija de oro.....	5
107.187	Una sortija de oro con un brillante.....	418
107.214	Una pulsera de oro con trece brillantes.....	813
107.221	Dos brillantes sueltos, peso 6 kilates ²⁶ / ₃₂	3.481
107.231	Dos gemelos, tres botones, un colgante, una sortija y un alfiler de oro con brillantes y rubíes.....	523
107.243	Un alfiler de oro para corbata con brillantes y rubíes.....	35
107.251	Un reloj repetición, tres ídem para señora, tres cadenas, todo de oro, con brillantes y diamantes.....	1.045
107.275	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	41
107.278	Una pulsera y un alfiler de oro con diamantes.....	93
107.299	Cuatro relojes de oro para señora con guardapolvo falso...	139
107.313	Un par de pendientes de oro y platino con brillantes y perlas	4.641
107.323	Una moneda y una cadenilla de oro.....	24
107.346	Una sortija de oro.....	7
107.357	Dos medallas y una cadena de oro.....	33
107.359	Dos gemelos, dos botones, un par de pendientes, tres alfileres de oro con brillantes y diamantes.....	1.161
107.386	Una cajita de plata filigrana.....	10
107.389	Un par pendientes y una aguja de oro con brillantes y perlas.....	982
107.390	Una cadena de oro para reloj.....	76
107.394	Una sortija de oro.....	19
107.402	Un par pendientes de oro y un bolsillo de plata.....	21
107.417	Un reloj y un bolsillo de plata.....	19
107.419	Una sortija con dos brillantes y un rubí, otra ídem con brillantes y esmeralda.....	1.271
107.421	Un par pendientes oro con diamantes.....	47
107.426	Un alfiler de oro con brillantes y granate fino.....	347
107.447	Un par de pendientes de oro, un cubierto de plata y un rosario de ídem.....	24
107.462	Una aguja de oro con diamantes.....	29
107.464	Una pulsera, dos gemelos, un alfiler, dos sortijas, un reloj repetición, de oro, con brillantes, diamantes y otras pie-	

Baylera Gracia Dámaso
 Benito Blánquez Evaristo
 Benito Rodríguez Modesto
 Bernad Medrano Antonio
 Bernal Idoype Alejo
 Bernal Roda Marcelino
 Bernal Sanromán Marcelino
 Calvo Martínez Filomeno
 Carbonel Senao Melchor
 Carceller Chueca Domingo
 Cebolla Herreros Pablo
 Clavero Tomás Dionisio
 Del Río Geomanos Manuel
 Felipe Sevilla León
 Fernández Casañal Valentín
 Fernández Segura Ambrosio
 Fernández Villalba Benito
 García Cruzado Juan
 García Formigós Eusebio
 Garreta Sanz Miguel
 Gimeno Alfonso Pompeyo
 Ginés Segundo
 Gracia Gracia Marcos
 Gracia Abella Mariano
 Gracia Zabala Mariano
 Gracia Longás Bernardino
 Jarreta Tello Emilio
 Jiménez Domínguez Desiderio
 Lamota Saucha Ramón
 Lapuente Muñoz Dámaso
 Longas Vallejo Mariano
 Marco Pardo Higinio
 Marchite Leorsi Modesto
 Mareca Mareca Pedro
 Martínez Tarrayero Bernardo
 Martínez Val Martín
 Miñana Tomás Mariano
 Moreno López Francisco
 Muro Picapeo Nicolás
 Pelos Marín Inocencio
 Perales Lahuerta Luis
 Pinilla Polo Mariano
 Provenza Comerías Casimiro
 Rallo Meseguer Victoriano
 Salas Vallespín Calixto
 Sancho Allevas José
 Sancho Armengoz Rufino
 Serrano Felius Isidoro
 Tomás Villalba Miguel
 Vallejo Comín José
 Vidal Rubira Francisco
 Villalba Sanz Prudencio

Sección 7.ª

Adiego Orquín Ramón
 Aguado Sevilla Agustín
 Alcañiz Villacampa Julio
 Alonso José María
 Alvarez Sánchez Manuel
 Anadón Moreno Francisco
 Aparicio Gavín Angel
 Aparicio Morera Domingo
 Ascaso Cabrero Pablo
 Aznar N. Pedro
 Beltrán Laborda Joaquín

Berges Gascón Teodoro
 Berna Turón Antonio
 Berna Turón Clemente
 Bernal López Víctor
 Bescós Buisán Antonio
 Blasco Belanche Joaquín
 Blasco Rodrigo Victoriano
 Borgas Campos Pascual
 Borge Nuez Vicente
 Borroy de Gracia Marcelino
 Bosque Zambalanberri Julio
 Buisán Sánchez José
 Calvo Pelegrín Vicente
 Campos Estella Juan
 Cardona Martínez Lucas
 Carreras Escós P dro
 Catalán Romeo Fernando
 Cubero Latorre Felipe
 Chueca Díaz Miguel
 De Gracia Fernando
 De Gracia Salvador
 Delgado Sastresa Gregorio
 Delgado Milagro Mariano
 Ejarque Vallés Florentín
 Ejarque Asín Julio
 Ejido Magallón Carlos
 Eriza Unzarreta Esteban
 Escosa Herrero José
 Español Quintín Manuel
 Esteban Agraz Francisco
 Esteban Julián Nicanor
 Fatas Sirena Ciriaco
 Fornaguera Sureda Jorge
 For Bernaldo de Quirós José Ma-
 ría
 Gallén Lacoma José
 García Pérez Juan
 Gargallo Navarret Damaso
 Gil Fajardo León
 Gil Quílez Dionisio
 Gil Malet Miguel
 Gómez Muñoz Agustín
 Gómez San Miguel Balbino
 González Clemente Luis
 González Gracia José
 González Serrano Luis
 Gracia Hilario
 Gracia Julio
 Gracia Burillo Pascual
 Gracia Nogueras Dionisio
 Hortín Maluenda Francisco
 Juan Monterde José
 Irigoyen San Juan Angel
 Jalle Tomás Antonio
 Lacabra Grasa Pedro
 Lacabrera Pío Joaquín
 Lacabrera Vaquero Joaquín
 Lacueba Molinos Vicente
 Lahoz Muniesa Romualdo
 Laplaza Lacasa Basilio
 Lasarte Barrera Tomás
 Lobera Lausín Isidoro
 Lon Sierra Tomás
 López García Antonio
 López Monterde Leoncio
 Lucía Sopena Mauricio

Magallón Galve José
 Mainar N. León
 Marco Tobás Salvador
 Marcuello Pío Benito
 Marcuello Calvo Nicolás
 Margalet Turné José
 Marqués N. Franco Vicente
 Martín Iscito Indalecio
 Martín Peuón Escolástico
 Martínez Rodríguez José
 Martínez Falcón Jorge
 Martínez N. José
 Mateo N. Santiago
 Molina Bielsa Ramón
 Molina Oliete Manuel
 Molinos Martí José
 Montañés Martínez Mariano
 Mordión Les Jorge
 Muñoz Arnal Juan
 Muñoz Janero Victoriano
 Oliete Esmir Francisco
 Polo Polo Pedro
 Pareja Muriel José
 Peg Casado Félix
 Peña Badenes Francisco
 Pérez Montón Celestino
 Pérez Gabasa Esteban
 Pérez Pardiñas Juan
 Pérez Royo Martín
 Pinilla Hernández Manuel
 Piña Molec Desiderio
 Prats Sanfeliu Ramón
 Quevedo García Manuel
 Quintana Sola Pascual
 Ramón Penén Constantino
 Rodrigo Vallespín Juan José
 Royo Bazán Julián
 Royo Sancho Manuel
 Rubio Jimeno José
 Ruiz Sánchez Mariano
 Salvador Artigas Benjamín
 Salvador Capapey Pedro
 Sanz Zaragoza José
 Sanz Gómez Fernando
 Secanillas Galicia Eugenio
 Serrano Ibáñez José
 Sevilla Serrano Agustín
 Soler Gracia Pedro
 Soro Cuartero Angel
 Tejedor Mainar Manuel
 Tello Olleta Agustín
 Terrén Petit Bonifacio
 Val Ascaso Francisco
 Vallés Angerto José
 Vallespín López Pedro
 Vela Adrián Benito
 Velar Humedes José
 Vicente Larrosa Hipólito
 Villa N. Sixto
 Viver Callén Mariano

Sección 8.ª

Abad García Marcelo
 Aguado Martín Isabelo
 Aguilar Simón Miguel

Alcalá Fraguas Justo
 Alcañiz Mené Pedro
 Alejandre Palacín Rafael
 Alperte Sanz Leonardo
 Alperte Romeo Vicente
 Alvarez Romeo Matías
 Amigo González Francisco
 Amoribieta M. Segundo
 Angosto Loscos Angel
 Anson Berna Francisco
 Argüelles Gracia Manuel
 Argüelles Tier Teodoro
 Barba Araus Jorge
 Barcelona Lo Baltasar
 Barrachina Rodrigo Gregorio
 Ballo Benedé Gerardo
 Belmonte Bolea Blas
 Belmonte Sánchez Blas
 Blanco Basso Francisco
 Blasco Espe Gabriel
 Bona Alvira Manuel
 Borraz Santiago
 Cabeza Ruiz Ramón
 Calderón Pérez Eduardo
 Calleja Medrano Ramón
 Capdevila Sanz Angel
 Caseras Felipe Victoriano
 Castro Mailén Dionisio
 Cervera Alegre Martín
 Claveras Bartolas Francisco
 Caster Bach Luis
 Costea Garián Manuel
 Cubas Torralba Pedro
 Cuello Carrasco José
 Cuesta Mérida Perfecto
 Cuesta Rey Pedro
 Chueca Lareñana Nicolás
 De Gracia José
 Duce Tomás Antonio
 Durango Gómez Simón
 Esteban Arruga Celestino
 Esteban Pellicena Mateo
 Expósito Iglesias Pedro
 Ezquerria Novales Dionisio
 Fardo Marturel Francisco
 Fardo Quevedo Francisco
 Fardo Pardo Francisco
 Fernández Bernal Silvestre
 Fernández Goya José
 Forcadell Llorente Juan
 Fraguas Esperres Francisco
 Fraguas Sanz Enrique
 Fraile Domenech Sebastián
 Frontiñán Esquilor Joaquín
 Fuentes Iturre Luis
 Fuertes Sinués Faustino
 Gallán Rafael
 Gracia Fernández Domingo
 Garvalena Zoraya Fermín
 Giménez Vicente Celestino
 Gómez Gracia Galo
 González Blasco Melchor
 González Tereza Manuel
 González Corral Manuel
 Gracia Expósito Claudio
 Gracia Gracia Félix

Gracia Val José
 Guillén Bosqued Macario
 Heras Vela Apolonio
 Ibarza Marzo Luciano
 Infante Cámara Miguel
 Joven Agreda Domingo
 Labrador García Francisco
 Lafuente Cuenca Miguel
 Linares Salvador Domingo
 Lizaga Escosa Francisco
 López Verde Pío
 Lorenzo Guillén Rufó
 Loste Forjas Antonio
 Lozano Cantalapiedra Nemesio
 Lucea Pérez Vicente
 Lleza García Lorenzo
 Máñez Lobera Pascual
 Marco Aranaz Generoso
 Marco Navarro Pablo
 Marín Castillo Jesús
 Martí Menéndez Francisco
 Martín Martín Lorenzo
 Martínez Franco Antonio
 Martínez Peñáz José
 Mata Virgós Pedro
 Mateo García Doroteo
 Mateo Navarro Angel
 Moliner Aguado Teodoro
 Molinero Gracia Atanasio
 Moltó Izquierdo Ricardo
 Montañés Casanova Manuel
 Morellón Falcón Pascual
 Moreno Ondiviela Justo
 Muniesa M. Victoriano
 Murat Fresno Angel
 Nadal Tena Clemente
 Nevot Catalán Vicente
 Nuviala Falcón Ignacio
 Ocasar Maté Pedro
 Ordóñez Martín Idefonso
 Ordóñez Aenjo Pablo
 Orensanz Ostáriz Manuel
 Otal Lasierra Mariano
 Peg Lázaro Elías
 Peg Serrano Joaquín
 Penón Laborda Mariano
 Peñaranda Salvadores Román
 Pérez Bentura Pedro
 Pérez Ariza Leonardo
 Pérez Lacarra Florencio
 Pina Bazán Colás
 Prieto Villarreal Gregorio
 Recalde Mayugo Luis
 Rivera Blas Pedro
 Ricarte Joaquín
 Rodrigo Herrero Narciso
 Rodríguez Sesma Santiago
 Roig Bofill Juan
 Roig Monelús Magín
 Ruiz Sancho Enrique
 Ruiz M. Felipe
 Ruiz Ugario Juan Manuel
 Sacanellas Ruano José
 Seganta Alonso Mariano
 Seganta Alonso Tomás
 Sáiz Núñez Casiano

Salinas Aznárez Juan
 Salvador Usón Pedro
 Samper Lacarra León
 Sanz Saganta Evaristo
 Savirón Raimundo M.
 Serón Sebastián Manuel
 Serrano Lavarte Miguel
 Sisamón Gil Lamberto
 Soria Soria Bonifacio
 Suárez Vigil Pinedo Manuel
 Trasobares Sisamón José
 Trovo Trovo Manuel
 Urbina Falcón Antonio
 Usón Farle Ceferino
 Valero Laguna Agustín
 Vela Pérez Francisco
 Vela Jimeno José María
 Vera Royo Andrés
 Vicente Nogueras Pío
 Vicente Soriano Lorenzo
 Viver Callén Cirio

Sección 9.ª

Aguado José
 Aguado Aguado José
 Alasanz Gairosé Basilio
 Alvarez Dierta Joaquín
 Alvaro Rodrigo Pedro
 Andrés Briz Antonio
 Anson Oliván Mariano
 Ara Pelegrín Victoriano
 Arcega Gracia Casildo
 Argaladet Ambé José
 Artal Tejedor Antonio
 Asensio Salinas Vicente
 Aznar Calvo Santiago
 Aznar Embid Eustaquio
 Bazán Ferrer Vicente
 Beltrán López Bernabé
 Benedicto Agustín Antonio
 Benito Milla Félix
 Benito Grau Manuel
 Berges Lucena Francisco
 Bernal Navarro Lorenzo
 Biel Perineta Mariano
 Bielsa Morales Mariano
 Blasco Martínez Mariano
 Borao Trollén Manuel
 Burillo Salvador Manuel
 Cabello Pérez Antonio
 Calvo Navarro Silverio
 Campos Abós José
 Casanova Megías Manuel
 Casas Mainar José
 Caseras Felipe Mariano
 Castellano Mazón Vicente
 Castellero Francés Salvador
 Cebrían Anadón Pablo
 Ceni Marcuello José
 Clemente Casarrán Narciso
 Clemente Buria Vicente
 Colín González Salvador
 Corominas Rozas Félix
 Cosculluela Sanz Fernando
 Costa Antín Gregorio

Cruz Arcega Eusebio
 Delpón Relancio Ceoilio
 Dionis Prat Mateo
 Dueñas Evierni Cándido
 Dueso Gracia Domingo
 Enfedaque Mayayo Francisco
 Estella Boyona Pedro
 Facet Galindo Santiago
 Fandos Serrano Pedro
 Panlo Sanz Mariano
 Felipe Cruces Pedro
 Ferrando del Val Blas
 Franco Manuel Manuel
 Fuertes Zaldívar Luis
 Fustero Fustero Andrés
 Gabarrús Vaquero Agustín
 Gálvez Sanz Juan
 García Calvo Clemente
 García Navarro Francisco
 García Plegrián Antonio
 García Juste Luciano
 Gargallo Gazulla Francisco
 Gaudín Cristóbal
 Gea Gómez Dámaso
 Gerez López Manuel
 Germán Lapeña Antonio
 Gil Pérez Manuel
 Giménez Pastor Matías
 Giménez Pérez Ramón
 Giménez Zapater Bienvenido
 Gómez Fraile Pascual
 González Crespo Manuel
 González Lacasa Mariano
 González Paños Máximo
 González Rodríguez Felipe
 Gonzalvo Beltrán Gregorio
 Gonzalvo Lecina Mariano
 Gracia Costa Juan
 Gracia Costa Simón
 Gracia Díez Jacobo
 Gracia Expósito Tomás
 Gracia Secanilla Antonio
 Gracia Cebollada Victoriano
 Granoller Lecina José
 Gregorio Fuentes Jacinto
 Hernández Artigas José
 Hernández Sanz Hilario
 Ibáñez Lanés Vicente
 Insa Silvestre
 Julián Rabinas Ponciano
 Laborda Ferrer Escolástico
 Lafuente Victoriano
 Larrosa Palacios Martín
 Lecha Clos Ignacio
 Lera Casao Juan
 Licer Causas Orencio
 Lon Insa Miguel
 López Cantí Fernando
 López Gil Vicente
 López Losilla Clemente
 López Nuño Santiago
 Lori Galdá Francisco
 Lucas Clavero Manuel
 Lusilla Sierra Pascual
 Llarch Castresana Arturo
 Magaletta Casado Antonio

Manero Monvil Mariano
 Marco Joven Jorge
 Marcos Benito Simón
 Marín Perales Carlos
 Marín Sarria Santiago
 Marqués Marqués Blas
 Marqués Martínez Javier
 Marqués Martínez Blas
 Martín Val Manuel
 Martín Andrés Hilario
 Martínez Ruiz Antonio
 Mata Virgós José
 Miguel Pellicena Antonio
 Moliner Pérez Luis
 Monreal Abad Manuel
 Montaner Lorente Antonio
 Montaner Martínez Miguel
 Moñus Gomara Gregorio
 Morales Giménez Nicolás
 Morales Gimeno Manuel
 Mulián Gálvez Francisco
 Muñío García Manuel
 Naval Val Juan José
 Navarro Gracia Francisco
 Navarro Gracia Juan
 Navarro Soriano Félix
 Obensa Villalba Alejandro
 Ormachea Lorente Manuel
 Pablo Antón Lorenzo
 Palacián de Gracia Isidro
 Pardo Giménez Francisco
 Pellicena Ráfales Vicente
 Pérez Aparicio Ambrosio
 Pérez Soria Raquel
 Pilar K. Fabregat Francisco
 Pina Pina Atanasio
 Playa España Antonio
 Plaza Aguado Andrés
 Redondo Josa Cándido
 Remacha Ruiz Víctor
 Riquelme Canero Francisco
 Risé Collado Claudio
 Romano García Juan
 Romaña Riva José
 Romeo Antonino Manuel
 Romeo Pitarque Manuel
 Romero Monforte Félix
 Romero Galindo Miguel
 Samper Asín Benito
 Sancho Gutiérrez Constancio
 San Joaquín Urbez Benigno
 San Martín Agustín
 Santamaría Expósito Valentín
 Sanz Escosa Serapio
 Sanz de Gracia Francisco
 Sanz García Manuel
 Serós Calvo Mariano
 Sevil Peguero Jenaro
 Sierra Rivas Benito
 Suñer Pitarque Francisco
 Tartacap Bagüés Julián
 Torralba Asirón Ángel
 Torralba Maimón Félix
 Val Gracia Agustín
 Valero Grau Mariano
 Valle Burillo Manuel

Villagrasa Oliva Víctor
 Villalba Morchante Virgilio
 Villanueva Enguita Pascual
 Villuendas Villuendas Juan
 Villuendas Vallespín Antonio
 Yagüe Navalpotro Leocadio
 Zapater Abadía Agustín

Sección 10.

Aguilar Hipólito Feliciano
 Alba Esteban Ramón
 Alcalá Cuadral Manuel
 Alfaro Escudero Amado
 Andreu Lacausa Enrique
 Araujo Martínez Ernesto
 Arraco López Lorenzo
 Baquero Herrero José
 Berduque Lizán Mariano
 Blanc Basso José
 Blanc Basso Pablo
 Broca Nosellas Guillermo
 Burillo Sanz Leonardo
 Calvo Pérez José María
 Campos Villanueva Abelardo
 Cantí Sagristán Angel
 Carvajal Caballero Francisco
 Castañer Castañer Pedro
 Cormatón Marte Rafael
 Crespo Romero Luciano
 Chicot Arreceigort José
 De Castro Santoyo Sancho
 De Lanueva Llop Ramón
 De la Cerda Cortés Luis
 Domingo Ripal León
 Dronda Surio Andrés
 Elices de Barinaga Gonzalo
 Escoriaza Fabro Virgilio
 Ferrer Rituaguén Joaquín
 Galiano Lien Mateo
 Galindo Carranza Andrés
 García Fraile Manuel
 García Pérez Francisco
 González Moya Francisco
 Gortallo Catalán José
 Ibáñez Francisco
 Lacalle Javar Tirso
 Lahoz Blesa Santiago
 León Peralta Salvador
 Lorca Aramendía José
 Loscos Maza Eufrasio
 Lucena Serra Francisco
 Madurga López Justo
 Martínez Rosel José
 Maimón Juan Miguel
 Medina Herrero Angel
 Mena Sarasate Joaquín
 Millán Olies Vicente
 Monares Mazas Manuel
 Muros Ruiz Teodoro
 Parlange Meléndez Jesús
 Parlange Meléndez Antonio
 Parlange Meléndez Jesús
 Pradells Fernández Jorge
 Rodríguez de Córdoba Jenaro
 Rodríguez Valderrama Enrique

Rodríguez Valderrama Jenaro
 Sahún Colás Rafael
 Sala Sala Ricardo
 Salice Cadosa Ernesto
 San Gil Oiló Antonio
 Solanilla Serrano Julián
 Solís Quintín
 Torralba Maimón Santiago
 Valentín Jiménez Julián
 Yarza Montalar Enrique
 Zanuy Coldeforns Francisco

ZUERA

Sección 1.ª

Arasco Ignacio
 Bienzobas Pintre Fidel
 Casamayor Bienzobas Manuel
 Castares Vicente
 Cuartero Arbar Agustín
 Cubero Villanueva Macario
 Estrada Amada Blas
 Ferrer Garulo Vicente
 Gracia Aranda Juan
 Guallar Saria Mariano
 Laguarda Ferrer Mariano
 Larque Borrnel Gregorio
 Lasheras Larriba Félix
 Pérez Chueca Esteban

Pérez Pérez Joaquín
 Romeo Ardín Manuel
 Ruiz Arque Mariano
 Vidal Mariano

Sección 2.ª

Abadía Aloubierre Antonio
 Alcolea de Buen Joaquín
 Arqué Arquile Isidoro
 Asso Durán Pascual
 Atienza Solanas Joaquín
 Bambó Ara León
 Berna Murillo Mateo
 Blasco Beltrán Pascual
 Blasco Arqué Casimiro
 Conde Marcén Domingo
 Conde Aranosa Agustín
 Conde Berges Benito
 Conde Marcén Antonio
 De la Fuente Pérez Vicente
 Escartín Francisco
 Estella Fletas Gaspar
 Faci Palacios Antonio
 Fauz Sans Narciso
 Juste Inocencio
 Gascón Abella Joaquín
 Gimeno Urgel Narciso
 Gómez Santa María Antonio
 Gracia Royo Antonio

Gracia Expósito Antonio
 Herradón Fernández Lorenzo
 Jarque Gascón Manuel
 Lamana Marcén Blas
 Ligorred Laguarda Bruno
 Marcén Pérez Mariano
 Martínez Tejero Tomás
 Murillo González Pablo
 Mustiones López José
 Nadal Grasa Antonio
 Pelay Casabona Salvador
 Pemán Ena Pantaleón
 Pérez Clemente Pascual
 Pérez Arqué Gregorio
 Puértolas Samper Lorenzo
 Puértolas Samper Tomás
 Pueyo Morlanes Benedicto
 Quirán Masia Constantino
 Romero Sanz José
 Salas Lasasa Hilario
 Sanz García Serapio
 Solanas Albergo Marcelino
 Solanas Sanz Custodio
 Sánchez Gnullar Ramón
 Ucedo Caudé Ignacio
 Val Forcada Domingo
 Vázquez Bermejo David
 Villafranca Carasusán Hermenegildo
 Vitaller Gros Mateo

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
	dras.....	578
107.482	Un collar con 15 kilates de perlas pasadores, broche de oro y plata con brillantes y diamantes.....	1.733
107.485	Un reloj de plata.....	12
107.537	Dos bastones de concha con puño de oro.....	116
107.545	Dos sortijas y un par de pendientes de oro.....	24
107.553	Tres sortijas de oro y una cadena de ídem con brillantes y otras piedras.....	260
107.560	Un par pendientes con dos brillantes.....	2.531
107.603	Un medallón y cadena de plata.....	3
107.614	Una cartera de piel y dos boquillas de ámbar.....	14
107.628	Un reloj de níquel.....	4
107.646	Tres sortijas y un par pendientes de oro.....	21
107.648	Un reloj acero, una cadena chapeada y una moneda de oro de 20 pesetas.....	35
107.668	Una sortija de plata con diamantes.....	12
107.670	Un reloj de plata.....	4
107.683	Una moneda de oro de diez pesetas en alfiler.....	11
107.697	Un cuadro con dos miniaturas.....	5
107.706	Un alfiler de oro.....	12
107.708	Un reloj de níquel.....	4
107.711	Una sortija de oro con piedras verdes.....	6
107.716	Un reloj de níquel.....	4
107.777	Un reloj remontoir de oro.....	145
107.799	Un reloj de metal con cadena de doublé.....	6
107.811	Un reloj de oro (extraplano).....	70
107.817	Tres sortijas y una medalla de oro.....	33
107.818	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y zafiros (falta la espiga).....	12
107.837	Un par pendientes de oro y una sortija chapeada.....	7
107.856	Dos tablas pintadas al óleo.....	5
107.873	Un reloj de oro para señora.....	29
107.902	Un bolsillo de malla de plata.....	9
107.918	Un par pendientes de oro y una sortija de ídem con brillantes y rubíes calibrados.....	982
107.919	Un reloj de oro para señora.....	41
107.924	Un par pendientes de oro y una perla.....	12
107.938	Un par pendientes de oro con piedras blancas.....	4
107.954	Un bolsillo de malla de plata.....	5
107.964	Dos gemelos y dos botones de oro y platino con brillantes y perlas.....	786
107.967	Dos alfileres, tres sortijas de oro con brillantes, perlas y otras piedras.....	145
108.033	Cinco medallas chapeadas.....	12
108.036	Una sortija ajustador de oro.....	7
108.043	Una sortija de oro con un topacio.....	18
108.070	Un reloj de plata de una tapa.....	10
108.064	Un reloj de acero para señora.....	4
108.073	Un ajustador de oro.....	7
108.100	Un reloj pulsera de plata.....	18
108.109	Un colgante y un alfiler de oro y platino con brillantes.....	462
108.157	Un reloj de plata.....	10
108.166	Un par pendientes y dos sortijas de plata y oro.....	87
108.192	Cuatro pulseras, cinco alfileres, un par de pendientes, un medallón, una sortija pendantif de dos perlas barrocas forma de pera y cadena de platino y oro, con brillantes, diamantes y otras piedras.....	5.775
108.194	Un cuadro de San Antonio con marco dorado.....	15
108.201	Un reloj de plata para señora.....	10
108.239	Tres trozos de plata peso 1.100 gramos.....	87

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
108.252	Una sortija de oro con un brillante y un zafiro	162
108.272	Un alfiler, un par pendientes, un pendantif, una cadena de platino y oro con brillantes, perlas y zafiros.....	4.620
107.326	Una cuchara y un cuchillo de plata.....	6
108.337	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.....	231
108.341	Dos relojes de plata y acero para señora	7
108.361	Un cubierto de plata.....	12
108.384	Dos sortijas, dos gemelos y dos botones de oro con brillantes y perlas	289
108.393	Una sortija transformista en cuatro piezas, un alfiler, dos pares de pendientes, siete sortijas, todo de oro, con brillantes, perlas y otras piedras	4.851
108.407	Un collar y un par de pendientes de ámbar	7
108.417	Un bolsillo de malla de plata.....	5
108.439	Un reloj de acero.....	7
108.457	Un reloj de oro.....	70
108.458	Una sortija de oro con un brillante.....	145
108.462	Cuatro alfileres, dos sortijas, un pendantif, una cadena, una medalla de oro con diamantes, brillantes y otras piedras.	1.155
108.556	Seis relojes de oro para señora	347
108.615	Un bolsillo malla de plata	10
108.623	Un par de pendientes de oro.....	4
108.658	Seis sortijas de oro con diamantes y perlas.....	58
108.704	Una cadena de oro con brillantes.....	289
108.733	Un reloj de acero.....	5
108.820	Una sortija de oro y plata con chispas	10
108.845	Un alfiler de oro y plata con diamantes y brillantes y seis perillas de perlas	2.300
108.865	Una escribanía, un cucharón de plata, un medallón y una cruz de oro	41
108.946	Un reloj remontoir de plata, de una tapa.....	10
108.952	Un reloj y una cadena de metal	12
108.955	Un reloj, una cadena de oro y cuatro cubiertos de plata....	133
108.994	Un cubierto de plata.....	10
109.017	Tres cubiertos de plata.....	29
109.041	Dos cubiertos de plata.....	23
109.042	Una sortija de oro con un diente.....	4
109.069	Un cubierto de plata	9
109.089	Diecinueve quilates de brillantes.....	3.335
109.153	Dos pulseras, tres relojes, diez sortijas, dos alfileres, dos pares de pendientes, dos medallas, una cadena con moneda, dos gemelos, tres botones, un alfiler, todo de oro, una petaca, una pulsera, una medalla, doce servilleteros, veinticuatro cucharitas, unas pinzas, veinticuatro cubiertos, treinta y seis cuchillos de plata y doce ídem de metal blanco.....	1.323
109.167	Un reloj y una cadena de oro para señora.....	29
109.202	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	4.599
109.247	Una pulsera, un alfiler y un par pendientes de oro con brillantes.....	920
109.255	Un bolsillo de plata y una sortija de oro bajo.....	6
109.265	Un reloj y una cadena de níquel.....	5
109.277	Un ajustador de oro.....	7

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 14 de Mayo, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 4 de Abril de 1910.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
 La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
 No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
 El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
 El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Alfamén.

Hasta el día 8 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de la riqueza individual ocurridas durante el año anterior, previa presentación de los documentos respectivos.

Asimismo y por el término de cinco días, estará de manifiesto al público, en la misma oficina, el recuento general de ganadería verificado para el año 1911.

Alfamén 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Monreal.

Alforque.

Por todo el mes actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas por rústica y urbana para la confección de los apéndices de 1911.

Asimismo, y por espacio de cinco días, se hallará expuesto al público el recuento general de ganadería para el año 1911.

Alforque 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Antonio Artal.

Aniñón.

Aprobadas por la Junta municipal y publicadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al presupuesto del ejercicio último de 1909, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, como lo determina el art. 20 del Real derecho de 3 de Mayo de 1892, donde durante dicho plazo podrán ser examinadas y hacerse por los vecinos las reclamaciones que se crean justas.

Aniñón 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jaime Torrijo.

Contamina.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la venía desempeñando: su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas de fondos municipales; admitiéndose solicitudes por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Contamina 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Joaquín Enguita.

El Frasno.

Se convoca á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se recogen en las Estancas y en la Balsa de San Sebastián y se destinan á riegos, conforme á las escrituras que los regulan, á Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, á las nueve horas del día 12 de Mayo próximo, para discutir y acordar, en su caso, constituirse en Comunidad de regantes, acordando las ba-

ses principales á que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad y designando una Comisión que desde luego redacte los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Además se resolverá la forma de ejecutar las obras de la Estanca Baja detalladas en el proyecto y presupuesto formados por el señor Ingeniero de la Diputación provincial, determinándose la forma de adjudicar su construcción y de abonar su costo.

Lo que se hace saber á los interesados por medio de la publicación de este anuncio en la tablilla de la Casa Consistorial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de Zaragoza.

El Frasno 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Pascual Hernández.

Fombuena.

Por término de cinco días se halla expuesto al público el recuento general de la ganadería, perteneciente á este término municipal y año de 1911.

Asimismo se admitirán por todo el mes de Abril los documentos justificativos para las alteraciones de altas y bajas en la riqueza rústica y urbana.

Fombuena 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Tomás Bayona.—P. S. M., el Secretario, Fernando Sevilla.

Fuencalderas.

Hasta el día 25 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes forasteros de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble, para el año 1911, previa presentación de los documentos legales que justifiquen las alteraciones.

Fuencalderas 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Sebastián Abón.

Gallur.

El Alcalde Presidente del mismo,

Hace saber: Que previa la exhibición de documentos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales, se admitirán durante el presente mes relaciones de las alteraciones de riqueza rústica y urbana que hayan tenido los contribuyentes.

Gallur 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Tomás Zabay.

Gotor.

Por término de quince días, á contar desde hoy, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para 1911.

Gotor 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

La Zaida.

Por todo lo que resta del mes actual se admitirán, mediante los documentos justificativos que lo acrediten, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana para la tributación de la contribución de 1911.

La Zaida 8 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, Antonio Monforte.—D. S. O., el Secretario, Julio Galán.

Mediana.

Fijadas respectivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1909, quedan expuestas al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Mediana 9 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, José Mainar.—D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

En los días que restan del presente mes se admitirán en la misma secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Mediana 9 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, José Mainar.—D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

Mequinenza.

Durante el actual mes y previa presentación de los correspondientes títulos de propiedad, se admitirán en la secretaría de este Municipio las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes de este término hayan experimentado en su riqueza territorial.

Mequinenza 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, José Moré.

Magallón.

El repartimiento de consumos, cereales y sal de esta villa para el corriente año, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Magallón 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Patricio Jimeno.

Moyuela.

Durante los días hábiles del presente mes y en las horas de oficina, se admitirán las reclamaciones de alteración de riqueza sufrida por los contribuyentes de este término, previa exhibición de los documentos legales que las justifiquen.

Moyuela 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Cipriano Arnau.

Navardún.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los dos mozos cuya media filiación se hace constar más abajo, se les cita por el presente para que antes del día 24 del actual lo verifiquen en la se-

cretaría del Ayuntamiento, á responder de los cargos que les resultan en el expediente de prófugo que contra los mismos se instruye, por no haber sido tampoco representados por nadie, ni remitir las certificaciones de talla y reconocimiento.

Emilio Clemente Jordán, número 2 del alistamiento, hijo de Manuel y Rosa, natural de Navardún, con domicilio en la calle del Molino; no sabe leer y escribir.

Maximino Arruga Abadía, hijo de Mariano y Agustina, natural de Navardún y de ignorado paradero desde hace dos años, que con su familia salió de esta vecindad.

Navardún 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde, José Morea.

Santa Eulalia de Gállego.

El recuento de la ganadería de este pueblo, formado para el año 1911, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días.

Santa Eulalia de Gállego 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jorge Samitier.

Desde el 10 al 25 del actual inclusive se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas sufridas en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, acompañadas de los justificantes legales que las acrediten.

Santa Eulalia de Gállego 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jorge Samitier.

Torres de Berrellén.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

Torres de Berrellén 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Juan Sanz.

Villamayor.

La relación del recuento de la ganadería existente en este término municipal, verificado por la Junta pericial, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles, á contar desde mañana, de conformidad con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villamayor 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Mariano Abad.

Urrea de Jalón.

El reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Urrea de Jalón 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.